



POLÍTICA EDITORIAL

ISSN: 2448-8291 para versión impresa

En **MATDA' REVISTA DE INVESTIGACIÓN E INNOVACIÓN EDUCATIVA** es posible publicar cualquiera de los siguientes documentos:

1

- **Reportes de investigaciones** terminadas y relacionadas con el ámbito educativo.
- **Artículos académicos** argumentales sólidamente o de revisión teórica en los que se sustenten nuevas líneas de investigación acerca de algún tema disciplinar.
- **Fichas técnicas** para la aplicación de instrumentos de investigación, de estrategias didácticas o de materiales educativos sustentadas teóricamente.

Para ser publicados, los documentos deben cumplir con las siguientes características:

- Aportan una perspectiva original al campo de la educación.
- Su estructura y organización interna es lógica, congruente, coherente, válida, confiable y consistente.
- Tienen un carácter científico.
- Son inéditos, y no se han sometido al arbitraje simultáneo de otras revistas.
- Su contenido es pertinente, actual, relevante, veraz, multidisciplinario y de acuerdo a las características metodológicas del enfoque utilizado.
- Respetan los elementos técnicos para publicar.

Aunado a lo anterior, el autor cede los derechos de reproducción y distribución a la Secretaría de Educación del Estado de Durango, SEED, a través de los formatos establecidos por el Centro de Investigación e Innovación para el Desarrollo Educativo, CIIDE, quien edita y administra la revista.

El arbitraje que se realiza a los documentos es en pares a doble ciego, para los cual éstos son enviados a tres árbitros, existiendo tres opciones de dictamen: publicarse sin necesidad de ajustes, publicarse siempre y cuando se realicen los ajustes indicados, y no



publicarse. Al menos dos árbitros deberán dictaminar favorablemente el documento para que éste pueda ser publicado.

Se considera que el documento es aceptado cuando ha terminado de revisarse y se han hecho las correcciones solicitadas por los árbitros, (en caso necesario) y ellos lo han autorizado cabalmente su publicación.

La decisión de los árbitros es inapelable.

El Editor Ejecutivo es el enlace entre el árbitro y el autor, para que la revisión a doble ciego se realice de forma correcta, por lo que bajo ningún motivo el autor estará en contacto con los árbitros, y viceversa.

Se respetan en todo momento las opiniones que el autor manifieste en su documento susceptible de publicarse, por lo que la revista se exime de la responsabilidad de su publicación; y bajo ninguna circunstancia, se aceptan documentos que falten a la moral, agredan a cualquier otra institución o persona, o falten a los parámetros científicos establecidos.

La recepción de los documentos se realiza durante todo el año, aunque la revista sea publicada en los meses de junio y diciembre, en sus dos versiones: impresa y digital.

Para la publicación de la revista son contemplados los artículos que se encuentren aprobados en los periodos comprendidos entre un número y otro y se requiere un mínimo de cuatro documentos aceptados, por lo que en caso de que no se cumpla con ello, se pospondrá su publicación hasta alcanzar el mínimo establecido.

Se considera que el documento es aceptado cuando ha terminado de revisarse y se han hecho las correcciones solicitadas por los árbitros, (en caso necesario) y ellos lo han autorizado cabalmente su publicación.